

Bases Legales del Programa “Recomienda Click&Gift”

Última actualización: 08/04/2024

Programa (en adelante, el “**Programa**”) válido desde el 1 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Click&Gift se reserva el derecho de modificar la duración de esta promoción sin previo aviso.

1. ¿Quién organiza el Programa?

Nombre de la Sociedad: IZICARD SL. (en adelante “**Click&Gift**”).

Domicilio Social: Plaza de Castilla nº3 Planta 17 E1, Madrid 28046.

CIF nº B-86998515.

Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid: Tomo 32.233, Folio 135, Sección 8ª, Hoja M-580153, Inscripción 1ª.

E-mail de contacto: info@clickandgift.com

2. ¿En qué consiste el Programa “Recomienda Click&Gift”?

Se trata de un Programa dirigido a personas físicas que formen parte de la plantilla de empresas clientes de Click&Gift.

Está orientado a usuarios que quieran recomendar los servicios de Click&Gift (en adelante, el/los “**Recomendador/es**”) a contactos profesionales que desarrollen su actividad en empresas no clientes de Click&Gift y que pudieran tener interés en contratar sus servicios.

Para participar en el programa, el Recomendador debe recomendar a un contacto potencialmente interesado en contratar alguno de los servicios de Click&Gift (en adelante, el/los “**Recomendado/s**”). Dicha recomendación debe hacerse de manera individual a contactos personales del Recomendador, utilizando el portal web proporcionado por Click&Gift a estos efectos (en adelante, el “**Portal**”).

Tanto el Recomendador como el Recomendado, se denominarán conjuntamente, el/los **Participante/s**.

Se prohíben las comunicaciones masivas por cualquier vía demostrable, como publicaciones en foros, grupos de noticias, publicidad o cualquier medio masivo digital o físico. Además, se desalientan las recomendaciones cuyo único objetivo sea conseguir premios sin cumplir el objetivo genuino del Programa.

3. ¿En qué consiste el Premio del Programa?

El Recomendador recibirá, tras la validación de su recomendación por el equipo de Click&Gift, un premio (en adelante, el “**Premio**”) consistente en una tarjeta regalo Click&Gift. Esta tarjeta podrá ser canjeada por un cheque regalo de las marcas asociadas a Click&Gift publicadas en

https://www.clickandgift.com/descargas/_Comercios_afiliados_Click&Gift.pdf.

Alternativamente, podrá optar por convertir el importe del Premio en una donación a una ONG que forma parte de la red de colaboradores de Click&Gift.

Para optar a dicho Premio, el Recomendador deberá comunicar a Click&Gift los datos de contacto del Recomendado conforme a lo estipulado en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”). Además, el Recomendado deberá aceptar formar parte del Programa. A continuación, se establece el siguiente escalado de Premios, a modo orientativo y no exclusivo:

- Si la empresa del Recomendado tiene 20 o menos usuarios potenciales: tarjeta regalo de 30€, o donación de 30€.
- Si la empresa del Recomendado tiene entre 21 y 100 usuarios potenciales: tarjeta regalo de 50€, o donación de 50€.
- Si la empresa del Recomendado tiene más de 100 usuarios potenciales: tarjeta regalo de 100€, o donación de 100€.

No obstante lo anterior, Click&Gift se reserva el derecho de valorar el derecho a Premio según criterios exclusivos.

Por su parte, el Recomendado podrá solicitar, sin ningún coste asociado, la personalización de los servicios Click&Gift. Esta personalización incluirá la incorporación de la imagen corporativa de su empresa, logo y mensajes en los materiales de comunicación del servicio dirigidos a los beneficiarios. Dicho Premio del Recomendado será válido para una personalización. En caso de solicitar posteriores cambios en la imagen, logo o mensajes de la personalización, estos podrían conllevar un coste adicional que se detallará en el contrato de prestación de servicios firmado con la empresa del Recomendado.

4. ¿Cómo invitar a contactos recomendados?

El Recomendador debe comunicar su invitación al Programa a sus Recomendados, invitándoles a entrar en el Portal publicado en <https://empresas.clickandgift.com/recomienda-clickandgift/> siguiendo las instrucciones de uso. La participación al Programa quedará registrada cuando el Recomendado haya debidamente rellenado el Formulario de Participación, indicando claramente el nombre completo y empresa del Recomendador en el apartado “Datos de la persona que te ha recomendado”.

Tras completar el registro, el equipo de Click&Gift se pondrá en contacto con el Recomendado, con el objetivo de presentar los servicios Click&Gift y validar el potencial de la recomendación realizada. En los siguientes 15 días laborales posteriores a la presentación, el Recomendador recibirá el Premio correspondiente por cada persona recomendada y validada por el equipo comercial de Click&Gift. En caso de que una recomendación no sea

validada, se proporcionará al Recomendador una explicación sobre los motivos de dicha no validación.

5. Requisitos para participar en el Programa:

Para poder participar en el Programa, se deben cumplir una serie de requisitos:

5.1 Por parte del Recomendado:

- Ser una persona empleada por la empresa que se ha indicado en el Portal;
- Que, para el desempeño de sus funciones profesionales, pudiera tener la necesidad de adquirir los servicios de Click&Gift;
- Aceptar asistir a una reunión comercial con el equipo de Click&Gift, cuyo objetivo será la presentación del servicio Click&Gift;
- No ser ni haber sido cliente de Click&Gift;
- No haber participado aún en el Programa;
- Ser persona física, mayor de edad y con capacidad legal para contratar, en situación de empleo;
- Ser residente fiscal en España;
- Cumplir con cualesquiera de las demás condiciones mencionadas en las presentes Bases Legales y/o en el Portal.

5.2 Por parte del Recomendador:

- Proporcionar en el Portal un contacto real y que cumple con los requisitos indicados arriba para ser persona recomendada;
- Pertenecer a una empresa que es o haya sido cliente de Click&Gift, habiendo recibido al menos una factura de Click&Gift en los 24 últimos meses.
- Que la recomendación haya sido validada y valorada por el equipo comercial de Click&Gift;
- Ser persona física, mayor de edad y con capacidad legal para contratar;
- Ser residente fiscal en España;
- Cumplir con cualesquiera de las demás condiciones mencionadas en las presentes Bases Legales y/o en el Portal.

6. Fiscalidad:

El Premio del Programa se expresa en una cantidad bruta. La persona que recibe dicho regalo deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al mismo, incluyendo, en su caso, las declaraciones pertinentes a la administración fiscal que deban practicarse conforme a la legislación vigente en cada momento.

7. Exoneración de responsabilidad:

Click&Gift queda exonerada de toda responsabilidad por cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda surgir debido a acciones o situaciones atribuibles a terceros y que

puedan afectar al desarrollo del presente Programa, así como del cumplimiento de las obligaciones tributarias que correspondan al Recomendador.

Conviene subrayar que Click&Gift es la única responsable en evaluar y decidir sobre el derecho de admisión o exclusión de cualquier individuo en el Programa. Esta determinación será comunicada al Recomendador o Recomendado en cuestión.

De igual manera, Click&Gift es la única entidad responsable en determinar el derecho a Premio tanto para el Recomendador como para el Recomendado. Esta decisión se tomará de manera irrevocable, sin posibilidad de mediar recurso o apelación por parte de los Participantes.

Los participantes deberán garantizar la veracidad y exactitud de la información proporcionada durante su participación en el Programa. Cualquier dato falso, inexacto o incompleto podría resultar en la descalificación del Participante y la revocación del derecho al Premio. Click&Gift no acepta ninguna responsabilidad por inscripciones con retraso, pérdidas, incompletas, mal presentadas, retrasadas, ilegibles, dañadas o mal dirigidas independientemente de cuál sea su causa. Click&Gift no se hace responsable de los problemas o dificultades técnicas relacionadas con el Portal, ya sea causada por usuarios del Portal, cualquier equipo o programación asociados con o utilizados en el Programa o cualquier error técnico que pueda surgir en el curso de funcionamiento del mismo. Click&Gift no acepta ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, supresión, defecto o retraso en la operación o transmisión, fallo en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado o alteración al Programa.

8. Derecho de exclusión:

En el caso de que Click&Gift detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante está impidiendo el normal desarrollo del Programa y/o alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear dicha participación, podrá de forma unilateral eliminar la participación de ese Participante. Por tanto, Click&Gift se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante que evidencie o del que se tengan fundadas razones que indiquen una actuación irregular en el sentido descrito.

9. Protección de datos personales:

9.1. Responsable del tratamiento

La persona jurídica responsable del tratamiento de sus datos es IZICARD, S.L. (en adelante, el **"Responsable"**), con domicilio en Plaza de Castilla nº3 Planta 17 E1, Madrid 28046, CIF nº B-86998515, e email de contacto info@clickandgift.com.

El Responsable se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado y de acuerdo nuestros principios, los cuales encontrará a continuación en nuestra declaración de privacidad.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (en adelante, “**RGPD**”) los Participantes del Programa autorizan que los datos personales e informaciones que han facilitado voluntariamente a solicitud del Responsable a través del formulario del Portal quedarán registrados en una base de datos cuyo responsable es el Responsable, y que serán utilizados para la gestión de la participación en el Programa de los participantes y de la entrega del Premio los Participantes, de acuerdo con las bases legales del mismo.

La negativa a proporcionar los datos indicados como obligatorios supondrá la imposibilidad de entregar el referido Premio objeto del Programa a los Participantes. Igualmente, en el caso de que los Participantes retiren su consentimiento para el tratamiento de sus datos, dichos Participantes no podrán optar al Premio.

9.2. Legitimación del Responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales

El Responsable está legitimado para tratar sus datos para poder llevar a cabo la correcta prestación de los servicios de desarrollo del Programa, que el Participante ha solicitado inicialmente con el solo hecho de participar en este Programa mediante la introducción de sus datos en el formulario del Portal, para lo cual el Participante presta su consentimiento mediante la aceptación de las presentes Bases Legales.

Click&Gift también estará legitimado para enviar comunicaciones comerciales a los Participantes, si las aceptan expresamente, una vez obtenido el consentimiento de los mismos para dicha finalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, los Participantes que facilitan los datos solicitados, declaran ser los titulares de los mismos, respondiendo de ello y de la veracidad de los datos e informaciones por estos facilitados, reservando al Responsable el derecho a excluir del mismo a todo aquel que haya facilitado datos falsos o que no correspondan su titularidad.

9.3. Finalidad del tratamiento

De conformidad con lo establecido en el RGPD, los datos personales de los Participantes serán tratados con la finalidad que se describe a continuación:

- (i) El correcto desarrollo del Programa y la gestión en la entrega del Premio objeto del mismo.
- (ii) Si el Participante lo acepta expresamente en el momento del registro para su participación en el Programa, podrá recibir información sobre productos o novedades de Click&Gift que puedan ser de su interés.

No obstante, los Participantes podrán ejercitar sus derechos en cada comunicado que se le haga llegar únicamente a propósito de su participación en el Programa y, en cualquier momento, mediante notificación en la siguiente dirección de correo electrónico: info@clickandgift.com con el asunto "Baja de mis datos" con nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono.

9.4. Conservación de los datos

Los datos recabados por el Responsable se conservarán durante el periodo de tiempo que fuese necesario para los fines del tratamiento para los que han sido facilitados, siempre que el Participante no haya revocado su consentimiento, solicitando la eliminación de los datos personales.

En particular, con posterioridad al desarrollo del Programa, los datos personales se conservarán durante el periodo de tiempo que fuese necesario para resolver posibles reclamaciones que pudieran derivarse del Programa y del Premio objeto del mismo.

Posteriormente, en caso de ser necesario, el Responsable mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos.

El Responsable se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto y confidencialidad de los datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

Se informa al Participante que sus datos serán recogidos únicamente para el fin expuesto en los párrafos anteriores y no serán tratados de manera incompatible con dichos fines.

9.5. Derechos del Participante en relación con sus datos

El Participante podrá ejercer el derecho de acceso a sus datos de carácter personal registrados en este Programa, así como solicitar su rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oponerse a su tratamiento por parte del Responsable, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, mediante el envío de una solicitud escrita, incluyendo el nombre y apellidos, dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico info@clickandgift.com o por correo ordinario al domicilio postal en Plaza de Castilla nº3 Planta 17 E1, Madrid 28046.

La comunicación dirigida al Responsable deberá contener la siguiente información:

- Nombre y apellidos del Participante;
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del Participante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus

derechos. La autoridad de control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

9.6. Cesiones o transferencias de datos a terceros

Los datos del Participante no podrán cederse a terceras empresas, entidades o personas físicas. Sólo podrán cederse a autoridades públicas cuando así lo exija la legislación vigente.

9.7. Preguntas

Si el Participante tiene alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos podrá ponerse en contacto con el Responsable mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección de correo electrónico: info@clickandgift.com.

9.8. Aceptación y Consentimiento

El Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales, aceptando y consintiendo el tratamiento de estos por parte del Responsable, en la forma y para las finalidades indicadas en esta cláusula de protección de datos personales.

10. Modificación y cancelación:

Click&Gift se reserva la facultad de modificar, en cualquier momento, y sin aviso previo, la presentación y condiciones del Programa. En tales casos, los Participantes no tendrán derecho a ninguna compensación o indemnización. Es responsabilidad de la persona Recomendada y de la persona Recomendadora que se informen de las condiciones vigentes en el momento de participar.

11. Hiperenlaces

Click&Gift no se responsabiliza en modo alguno del uso o contenido de los enlaces de hipertexto a sitios web de terceros, ni su existencia implica que Click&Gift apruebe, este de acuerdo, garantice o recomiende los sitios web enlazados.

Además, los terceros que pretendan utilizar un enlace de hipertexto que conduzca a la Plataforma de Click&Gift deberán obtener previamente el consentimiento expreso y por escrito de Click&Gift. En cualquier caso, Click&Gift no asume ningún tipo de responsabilidad derivada del uso o contenido de los enlaces de hipertexto de terceros.

12. Nulidad

El hecho de que una o más cláusulas de estas Bases Legales fuesen declaradas nulas por sentencia judicial o resolución arbitral firme, no afectará al resto de las estipulaciones que se mantendrán vigentes. En dicho caso, se sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que preserven los efectos perseguidos por las Bases Legales.

En caso de error en la interpretación en alguna o varias cláusulas de estas Bases Legales, se hará una interpretación en conjunto de todo el clausulado determinando así la interpretación correcta conforme a lo estipulado en el resto de las cláusulas.

13. Jurisdicción y legislación aplicable

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid (España) y a la legislación española vigente en cada momento.

14. Aceptación de las Bases Legales del Programa

El hecho de participar en el presente Programa supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Bases Legales.